



RESOLUCION N° 133 DE 2025

25 de abril de 2025

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA, COMO RESULTADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO N° :

PROCESO ESAL-001-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA,

"En ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las conferidas por el Num. 6°, Art. 2.2.1.2.1.5.2. de Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

A.- Desde el día **21/04/2025** hasta el **22/04/2025** se publicó en el portal del SECOP II la CONVOCATORIA para la: CONVOCATORIA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO **PROCESO ESAL-001-2025** cuyo objeto es:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA "CONOCE, EDUCA Y PROTEGE LA NIÑEZ MERCADEREÑA", EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BRUJULA 2025 - CARNAVALES DEL JUEGO POR LA NIÑEZ EN TODA COLOMBIA

B.- El art. 11, numeral 3, literal b), de la Ley 80 de 1993, establece la competencia de los Alcaldes Municipales para dirigir licitaciones y celebrar contratos estatales.

C.- Dentro de las propuestas presentadas, se encontró una oferta habilitada que corresponde al siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	PROPUESTA
1	FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA - FUDESOC	CUMPLE	5% del valor total del convenio

D.- La oferta económica del proponente **FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA - FUDESOC** es ADMISIBLE, por consiguiente el proponente queda HABILITADO para ser aceptada su oferta, ya que cumple con los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PUBLICA, por lo tanto el comité evaluador recomendó al señor Alcalde Municipal COMUNICAR la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA al proponente.

E.- De conformidad al numeral 8 de la convocatoria, entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

F.- De conformidad a los resultados de la evaluación la **FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUCA - FUDESOC** cumplió con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizó la ponderación, teniendo como resultado 55 puntos, siendo el ganador del presente proceso de participación.





G.- Corresponde al Alcalde Municipal, comunicar sobre la aceptación de la oferta, para proceder a la celebración del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, a quien cumplió con los requisitos habilitantes de acuerdo a las Actas suscritas por el comité de evaluación.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la oferta presentada por FUNDACION DESARROLLO SOCIAL DEL CAUC identificado con CC o NIT N° 900218613-7 expedida en DIAN con domicilio en CALLE 1 N° 7-14 EDIFICIO EL PRADO OFICINA 216 como resultado de la: CONVOCATORIA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PROCESO ESAL-001-2025 cuyo objeto es:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA "CONOCE, EDUCA Y PROTEGE LA NIÑEZ MERCADEREÑA", EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA BRUJULA 2025 - CARNAVALES DEL JUEGO POR LA NIÑEZ EN TODA COLOMBIA

El proponente favorecido puede comunicarse con la alcaldía municipal al correo electronico: **contratacionmercaderesc@gmail.com**

ARTICULO 2° Designar la realización de supervisión del contrato a **LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

ARTICULO 3°.- Comunicar al adjudicatario del convenio, el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Num 6°, Art. 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 4°.- Publíquese el presente acto administrativo en la pagina web www.contratos.gov.co.

ARTICULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Alcaldía Municipal de Mercaderes Cauca, en la fecha: 25 de abril de 2025

Documento Original firmado
EDILSON GOMEZ BALANTA
Alcalde Municipal

Reviso el componente jurídico: Jorge Moreno – Asesor externo de Contratación

